

Mérida, Yucatán a 26 de octubre de 2012

DA/164/2012

**LIC. GERMAN RIVAS CORAL**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PRESENTE**

En referencia a su requerimiento de información con número de folio 54/2012 de fecha 13 de octubre del presente, que a la letra dice: "La unidad de Acceso a la Información Pública, se encuentra actualizando la información pública obligatoria, establecida en el artículo 9 y 9-A de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado y los Municipios de Yucatán; por tal motivo me permito solicitar la actualización de la documentación relativa a las fracciones X, XI y XIX del artículo 9 de la ley de referencia". Se le informa lo siguiente:

*Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, tengo a bien informarle que con respecto a la fracción X, en el año 2012 a la presente fecha el instituto no ha realizado alguna enajenación de bienes; respecto a la fracción XI el instituto no cuenta con programas de estímulos, sociales y de subsidios; por último con respecto a la fracción XIX el instituto no cuenta con fondos auxiliares especiales, por lo cual esta dirección a mi cargo no ha generado, tramitado o procesado alguna actualización con las características señaladas en el párrafo que le antecede.*

INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

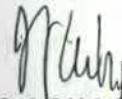
**26 OCT 2012**

PRESENTADO POR: Carlos Padilla

HORA 11:52 RECIBIDO POR: Luisa Achay

Si otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**



**C.P. JOSÉ LUIS ACHACH MOISÉS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS**